

FORMULARIO No. 6

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS) DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 28 de 2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°7

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de selección simplificada N°28 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- Mediante correo electrónico enviado el martes, doce (12) de octubre de 2021 a las 07:02 a.m., se recibió la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1

“Respetados Señore (as)

Amablemente solicitamos sea aclarado si el FORMULARIO N°. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, debe ser presentado con anterioridad a la presentación de nuestra oferta o se debe presentar el día de cierre del proceso.?

Por otra parte, quisiéramos saber si debemos manifestar interés de participación en este proceso. ¿De ser así podrían por favor especificarnos que debemos enviar para manifestar este interés? En los documentos recibidos no encontramos nada relacionado con este tema.”

RESPUESTA 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que la misma observación presentada por la misma persona fue resuelta en el Formulario No. 2 del 28 de septiembre de respuestas a observaciones al Documento Técnico Soporte DTS dentro del proceso de selección simplificada No. 28 de 2021. La encuentra en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/formulario-2-pss-028.pdf>

- Mediante correo electrónico enviado el martes, doce (12) de octubre de 2021 a las 12:57 p.m., se recibió la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 2

Teniendo como base el Decreto 1082 de 2015 y el aplicativo de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/seguro-de-cumplimiento-para-entidades-estatales>) en donde se establecen los valores asegurados de las garantías contractuales para cada uno de sus amparos, se solicita a la Entidad de manera atenta modificar los porcentajes de valor asegurado de las garantías indicadas en el numeral 1.6. del Documento técnico de Soporte, así:

Garantía	Valor asegurado del Presupuesto Oficial
Cumplimiento del Contrato	10%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%
Calidad del Servicio	10%

RESPUESTA 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que **NO SE ACEPTA** la observación respecto de modificar las garantías solicitadas, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo respecto de los mecanismos de cobertura de riesgos, los valores solicitados fueron definidos de acuerdo con el objeto, cuantía, naturaleza y las obligaciones contenidas dentro del Documento Técnico Soporte (DTS).

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de 2021